

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ENDEAVOR COLOMBIA

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto
Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni FUNDACIÓN ENDEAVOR COLOMBIA, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se procede a consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/webjudicial/>

Así mismo certifico que ni FUNDACIÓN ENDEAVOR COLOMBIA, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para comisión de la conducta.

Dad en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



CAMILA SALAMANCA NUÑEZ
Representante legal
C.C. 52.694.267